



SUMARIO

| | <i>Página</i> |
|--|---------------|
| Tema 54 del programa: | |
| Efectos de las radiaciones atómicas: informe del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas | |
| Informe de la Comisión Política Especial | 997 |
| Tema 125 del programa: | |
| Cuestión de la isla comorana de Mayotte | 997 |

Presidente: Sr. Lazar MOJSOV (Yugoslavia).

TEMA 54 DEL PROGRAMA

Efectos de las radiaciones atómicas: informe del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas

**INFORME DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL
(A/32/309)**

1. Srta. DOBSON (Australia), Relatora de la Comisión Política Especial (*interpretación del inglés*): Tengo el honor y privilegio de presentar a la Asamblea General el informe de la Comisión Política Especial sobre el tema 54 del programa [A/32/309].

2. La Comisión Política Especial examinó este tema en sus sesiones 3a., 4a. y 5a., correspondientes a los días 17, 18 y 19 de octubre. Tuvo ante sí el informe del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, en el documento A/32/40. Durante el debate, los representantes de varios Estados Miembros hicieron declaraciones expresando su satisfacción por la labor realizada por el Comité Científico, con especial alabanza a su invaluable y comprensivo informe, el primero presentado tan detalladamente desde 1972. Además del informe, se atribuyó gran importancia a los anexos, que se han publicado separadamente¹.

3. En la 4a. sesión, el representante de Checoslovaquia presentó un proyecto de resolución contenido en el documento A/SPC/32/L.1, patrocinado por Australia, Canadá, Checoslovaquia, el Japón, Nueva Zelandia, Noruega y el Sudán. Posteriormente Austria, Bélgica, Chile, Egipto, El Salvador, Finlandia, Indonesia, Malasia, México, la República Federal de Alemania, Suecia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte se sumaron a la lista de patrocinadores de este proyecto de resolución. En la 5a.

sesión el representante de Canadá, en nombre de los patrocinadores, revisó oralmente el proyecto de resolución. Se aprobó luego por la Comisión en su forma revisada, sin proceder a votación.

4. La Comisión Política Especial recomienda ahora a la Asamblea General la aprobación del proyecto de resolución contenido en el párrafo 7 del documento A/32/309.

De conformidad con el artículo 66 del reglamento, se decide no discutir el informe de la Comisión Política Especial.

5. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tomaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Comisión Política Especial en el párrafo 7 de su informe [A/32/309], y titulado "Efectos de las Radiaciones Atómicas". En la Comisión, el proyecto de resolución fue aprobado sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General decide hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 32/6).

TEMA 125 DEL PROGRAMA

Cuestión de la isla comorana de Mayotte

6. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Antes de dar la palabra al primer orador, desearía proponer que la lista de oradores para este debate se cierre esta tarde, a las 18 horas, para que podamos organizar nuestro trabajo. Si no hay ninguna objeción, consideraré que la Asamblea General aprueba esta propuesta.

Así queda acordado.

7. Sr. ABDALLAH (Comoras) (*interpretación del francés*): Por segunda vez se ha sometido al examen de esta Asamblea la cuestión de la isla comorana de Mayotte.

8. Como en el año anterior, en el curso de su intervención mi delegación examinará objetivamente la situación, con el único propósito de suministrar a la Asamblea General los elementos necesarios para su juicio.

9. Para comprender mejor la situación, es fundamental que se esclarezca bien la cuestión y que no se oculte nada que pueda sembrar el equívoco o la confusión, tanto sobre los designios anexionistas de Francia con respecto al territorio comorano de Mayotte como sobre la posición de mi Gobierno.

10. Mi Gobierno ha adherido a la Carta de las Naciones Unidas con la firme decisión de defender los principios y las

¹ Véase *Fuentes y efectos de la radiación ionizante* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.77.IX.1).

resoluciones de esta Organización. Entre estos principios y resoluciones hay algunos que, aún a riesgo de traicionar el espíritu y la letra de la Carta, no pueden ser objeto de especulaciones ni de interpretaciones fantasiosas. Fundamentalmente, se trata del derecho de todo pueblo a la autodeterminación y a la independencia, de la inadmisibilidad que ningún Estado adquiera o se atribuya territorios por la fuerza, de la no injerencia en los asuntos internos de los Estados y del logro de la independencia por los países y pueblos coloniales, en el marco de las fronteras que tenían cuando eran colonias.

11. Para comprender mejor los orígenes de este asunto y medir sus aspectos políticos y estratégicos, es absolutamente necesario hacer un estudio retrospectivo de los acontecimientos.

12. Antes del 6 de julio de 1975, fecha de la proclamación de la independencia de las Comoras, se tomó una serie de decisiones con el fin de asegurar un futuro mejor a las relaciones entre Francia y las Comoras independientes, y de salvaguardar sus relaciones.

13. En primer término está la resolución adoptada por la Asamblea local el 23 de diciembre de 1972, en virtud de la cual ella concedió mandato al Gobierno local “para estudiar y negociar con el Gobierno francés el logro de la independencia de las Comoras en cooperación y amistad con Francia”.

14. En aplicación de esa resolución de la Asamblea territorial, una delegación comorana, encabezada por el Jefe del Gobierno local de las Comoras, acudió a París en junio de 1973, y, en el curso de esas conversaciones con el Gobierno francés, firmó e hizo público el documento titulado “Declaración conjunta sobre el acceso del Archipiélago de las Comoras a la independencia”². Este acto histórico, luego de haber reconocido solemnemente la vocación de las Comoras a la independencia, definió explícitamente las condiciones en las que el acceso de las islas a la independencia iba a producirse.

15. En primer lugar, se determinó que, a partir de la fecha de la publicación de la referida Declaración y hasta el día del referéndum de libre determinación, el período comprendido sería calificado de “período transitorio”. Durante este período transitorio algunas atribuciones que correspondían a la competencia exclusiva del Gobierno francés debían ser transferidas al Gobierno comorano, especialmente en lo que se refiere a la gestión y el control general a todos los niveles y en todos sus aspectos del sistema financiero y del personal de ayuda técnica. Para el ejercicio de otras competencias tales como la justicia, la defensa nacional, las relaciones exteriores, la aviación civil, la enseñanza y la radio, el Gobierno comorano debía seguir asociado.

16. En segundo lugar, se determinó que, a partir de la promulgación de los resultados de la consulta popular prevista en el punto No. 1 de la Declaración conjunta de

París, y si la mayoría de la población se pronunciaba por la independencia, el resultado global tendría por efecto:

“... dar a la Cámara de Diputados del Territorio que esté en funciones en esa fecha los poderes de una Asamblea Constituyente, y al Presidente del Gobierno las facultades de Jefe del Estado. La Cámara de Diputados deberá redactar entonces la constitución del nuevo Estado, que ... será sometida a la ratificación popular”³.

Esta Declaración, además, no se mantuvo en la esfera reservada de los dos Gobiernos, tanto el francés como el comorano local.

17. El representante de Francia ante la Cuarta Comisión, concretamente el 23 de noviembre de 1973, expuso el contenido de la Declaración de París, y puso gran cuidado en precisar el proceso armonioso que iba a producirse hasta el nacimiento del Estado comorano. El representante de Francia en su intervención, dando todo género de garantías a los miembros de la Cuarta Comisión, se pronunció en estos términos:

“El Gobierno francés tiene tras sí un largo pasado de descolonización, y considera que ha dado pruebas suficientes de su deseo de no poner obstáculos a la voluntad de independencia de sus antiguas posesiones; por ello no necesita insistir en su intención de responder con lealtad a las aspiraciones de la población comorana”⁴.

Fue por ello que, para celebrar la toma de una posición positiva del Gobierno francés, la Asamblea General, en su resolución 3161 (XXVIII), tomó nota con satisfacción de la declaración del representante de Francia.

18. Nada se descuidó en aquella Declaración conjunta del 15 de junio de 1973 en lo relativo al proceso normal de acceso de las Comoras a la independencia. Quedaba, pues, a las dos partes actuar con el mismo espíritu de diálogo y de comprensión y sacar las consecuencias y respetar la letra; pero esto no fue comprendido por las autoridades francesas en Moroni, que actuaban siguiendo instrucciones del Ministerio de Departamentos y Territorios de Ultramar francés. Para las autoridades francesas destacadas en Moroni, se trataba de aprovechar este período para crear las condiciones favorables a un voto partidario al mantenimiento de las Comoras en el seno de la República Francesa. Así, en vísperas del referéndum de libre determinación del 22 de diciembre de 1974, las Comoras, con 350.000 habitantes, totalizaban 13 partidos políticos, en tanto que en 1973 había solamente dos: uno en el poder y otro en la oposición. Ante esta proliferación de partidos políticos, el Gobierno local pidió al Gobierno francés, en junio de 1974, cuando se celebró la reunión mixta anual en París, la organización de la consulta de libre determinación prevista en el punto No. 1 de la Declaración conjunta del 15 de junio de 1973.

19. A esta petición, las más altas autoridades de la República Francesa respondieron afirmativamente y proporcionaron el espíritu y las condiciones en que sería

² Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23*, cap. XI, anexo, apéndice II.

³ *Ibid.*, párr. 3.

⁴ *Ibid.*, vigésimo octavo período de sesiones, Cuarta Comisión, 2064a. sesión, párr. 27.

organizado el referéndum de libre determinación del pueblo comorano. En primer lugar, el Ministro de Departamentos y Territorios de Ultramar, el 26 de agosto de 1974, se expresó a la prensa en estos términos:

“El Gobierno francés ha optado por las consultas en el conjunto del Archipiélago por tres razones: primera-mente, por la razón jurídica de que, en virtud del derecho internacional, un territorio conserva las fronteras que tenía como colonia; en segundo lugar, una multiplicidad de condiciones o estatutos diferentes para las distintas islas del Archipiélago es inconcebible; en tercer lugar, no corresponde a Francia el levantar a los comoranos unos contra otros; por el contrario, su papel es el de tratar de aproximarlos aún más.”

Para poner fin a todas las veleidades y cálculos de los partidarios de la separación de Mayotte, el Presidente de la República Francesa, con motivo de una conferencia de prensa celebrada en París el 24 de octubre de 1974, precisó lo siguiente tras indicar que la Asamblea Nacional francesa había votado el texto respectivo:

“Las Comoras, Archipiélago que constituye una sola entidad, están situadas, como ustedes saben, entre Madagascar independiente y Mozambique, que es también independiente o que, de todos modos, lo será el próximo junio. La población de las Comoras es homogénea; prácticamente no hay pobladores de origen francés, o hay sólo muy pocos. . . . ¿es razonable imaginar que una parte del Archipiélago obtenga la independencia y que una isla, por mucha simpatía que se sienta por sus habitantes, retenga un estatuto diferente?

“Creo que es necesario aceptar las realidades contemporáneas. Las Comoras son una unidad, han sido siempre una unidad, y es natural que su suerte sea un destino común, incluso si alguna de ellas — y naturalmente esto nos afecta, aunque debemos extraer nuestras propias conclusiones de ello — puede haber deseado una solución diferente.

“En oportunidad de la obtención de la independencia por un Territorio, no debemos proponernos quebrar la unidad de lo que ha sido siempre el Archipiélago único de las Comoras.”

20. En virtud de esta toma de posición pública del Presidente de la República Francesa y de los compromisos contraídos según los términos de la Declaración conjunta del 15 de junio de 1973, el Parlamento francés, por la ley 74-965, del 23 de noviembre de 1974, decidió organizar un referéndum de libre determinación entre el pueblo comorano. En esta atmósfera de confianza y de comprensión total, se organizó el referéndum global del 22 de diciembre de 1974 con miras a la independencia amistosa para con Francia. Al término del escrutinio, el 95% del cuerpo electoral comorano respondió “sí” a la independencia con unidad política e integridad territorial. Inmediatamente de haber tomado conocimiento del resultado del escrutinio, el Presidente de la República Francesa declaró a la prensa, en referencia a éste, que la dignidad que lo había caracterizado señalaba la madurez del pueblo comorano. El Jefe del Estado francés agregó además que las cifras del escrutinio, que indicaban de la manera más clara la voluntad de la

población de acceder a la independencia, serían sometidas a la ratificación del parlamento francés en su siguiente período de sesiones.

21. Sin embargo, en lugar de ratificar pura y simplemente ese resultado y de respetar la voluntad así expresada por el pueblo comorano, seis meses después del referéndum del 22 de diciembre de 1974, más concretamente el 3 de julio de 1975, el Parlamento francés votó la ley 75-560, cuyo objetivo real era organizar y llevar a cabo el desmantelamiento de la unidad política y la integridad territorial de las Comoras. Esa ley, en contradicción fundamental con todo lo que se había decidido antes renegando de los compromisos adoptados por las más altas autoridades francesas, entre las que se contaba el Presidente de la República, era un desafío a la comunidad internacional, a la opinión africana y al pueblo comorano. Mi país, ante tal traición, no podía hacer otra cosa que reaccionar. Así es como el 6 de julio de 1975, basado en los resultados del referéndum de autodeterminación del 22 de diciembre de 1974, el pueblo comorano proclamó su independencia.

22. No había duda de que los designios anexionistas de Francia con respecto a Mayotte se vieron contrariados. Por consiguiente, retirando bruscamente el 15 de diciembre de 1975 toda forma de asistencia a las Comoras, la antigua Potencia administradora quiso crear las condiciones objetivas y subjetivas capaces de dar lugar al caos.

23. Teniendo en cuenta las relaciones pacíficas que imperaron entre las dos comunidades, francesa y comorana, durante más de 135 años de colonización, el pueblo comorano quedó estupefacto ante esa actitud, por lo menos inesperada e inmerecida. En realidad, al actuar así y por creer inminente la ocurrencia de un desastre político y social, Francia se entrega a las alabanzas de la dominación colonial, haciendo nacer de esta forma entre los nacionalistas africanos una especie de angustia del caos, que los imperialistas se obstinan en unir a la idea de la liberación nacional. Creer en semejante patraña sería desconocer los valores reales de los pueblos africanos, especialmente del comorano, más que nunca decidido a lograr su unidad nacional y a salvaguardar su dignidad.

24. Es así como el Jefe de Estado comorano, el hermano Ali Soilih, en el discurso pronunciado el 14 de noviembre de 1975, precisó lo siguiente:

“Asumiremos nuestras responsabilidades porque nunca confundimos la amistad y la humillación, porque la naturaleza ha dotado al comorano de una serie de cualidades: la simplicidad, el sentido del honor, la resistencia a las privaciones y la entereza. De todas maneras, nuestra causa es justa, nuestra lucha es digna y estamos seguros de que el pueblo comorano saldrá de esta prueba unido, fuerte y engrandecido.”

25. En vista de la actitud colonizadora de Francia, el pueblo comorano procedió a establecer las instituciones y estructuras necesarias para consolidar su independencia. A pesar de lo modesto de sus medios, se vio obligado a emprender una vasta campaña de información en países amigos y en los foros internacionales.

26. Después de 135 años de presencia francesa en nuestro suelo, Francia no ha tenido nada más precioso que legar al

pueblo comorano, al que ha explotado durante tanto tiempo, que la destitución y la miseria. Y para lograr su plan, las misiones francesas en el extranjero y la prensa francesa se han lanzado a una amplia campaña tendiente a aislar a las Comoras. Sin embargo, tenemos que decir que la parte comorana ha demostrado, en diversas oportunidades, su voluntad de negociar mientras Francia, por el contrario, prosigue atrincherándose en una actitud no cooperativa.

27. Permítaseme recordar aquí las acciones concretas llevadas a cabo por los dirigentes comoranos en este sentido: en 1973, con motivo de las primeras conversaciones sobre el acceso de las Comoras a la independencia; en junio de 1974, cuando se trató de determinar las modalidades de organización de las consultas a la población que se celebraron ese mismo año; en octubre de 1975, cuando el Gobierno comorano a su petición, tres meses después de la independencia, quiso reanudar el diálogo.

28. La parte comorana siempre ha intentado buscar los medios que pudieran promover una solución rápida del problema de la isla comorana de Mayotte, respondiendo así a las aspiraciones legítimas del pueblo comorano. A riesgo de que sea mal interpretada nuestra actitud, hemos accedido a participar en todas las conferencias francófonas, con la constante preocupación de poner de manifiesto nuestro deseo de dialogar.

29. El año pasado, pocos días después de aprobada la resolución sobre la isla comorana de Mayotte [resolución 31/4], en la que, entre otras disposiciones enérgicas, la Asamblea preconizó el camino del diálogo, el Jefe del Estado comorano envió al Presidente francés, Sr. Giscard d'Estaing, un telegrama en el que le expresó la voluntad del pueblo comorano de poner fin a la controversia que opone a los dos países. En su mensaje al Presidente de la República Francesa, el Presidente Ali Soilih propuso que el 12 de noviembre de 1976, aniversario de nuestro ingreso a las Naciones Unidas, fuese el día de la reanudación de las relaciones normales entre los dos países. ¿No es ésa, acaso, una prueba suplementaria de nuestra buena voluntad? Sin embargo, ¿cuál fue la actitud de Francia? Unos 15 días después de proclamada la independencia, todas las administraciones bajo control del Gobierno de la República de las Comoras en Mayotte fueron disueltas. Una nueva administración se hizo cargo bajo la autoridad de un prefecto designado desde París. El prefecto comorano fue alejado arbitrariamente de sus funciones. Se estableció un puente aéreo entre la Isla de la Reunión — colonia francesa al este de Madagascar — y Mayotte, para transportar tropas, legionarios en particular, y nuevo personal para ocupar los cargos dejados vacantes por la disolución de los órganos del Estado comorano en Mayotte. O sea que, apenas 15 días después de la independencia de las Comoras, Mayotte estaba *de facto* bajo la autoridad directa de la administración central de París.

30. El 26 de octubre de 1975, una declaración del Gobierno francés anunció la presentación al Parlamento francés de una ley relativa a la ratificación de la independencia de las Comoras, sin Mayotte. El 28 de noviembre, el representante de Francia en las Comoras anunció, en un comunicado enviado a Radio-Comores, la decisión unilateral de su Gobierno de repatriar a todo su personal de asistencia técnica y de retirar toda su ayuda financiera a las

Comoras. El 10 de diciembre, el Parlamento francés ratificó la independencia de las Comoras, sin Mayotte. El 15 de diciembre, el último técnico francés abandonó las Comoras. Fue a partir de entonces que comenzó la gran farsa de los referéndums específicos en Mayotte.

31. Ante la posición incólume de la opinión internacional en lo que se refiere al respeto de la unidad política y la integridad territorial de las Comoras, el Gobierno francés, para disimular su agresión al territorio comorano de Mayotte, organizó los referéndums del 8 de febrero y del 11 de abril de 1976. Esos referéndums fueron organizados en Mayotte 16 meses después del referéndum global del 22 de diciembre de 1974, nueve meses después de la proclamación de la independencia de las Comoras el 6 de julio de 1975 y, finalmente, seis meses después de la admisión, el 12 de noviembre de 1975, de las Comoras a las Naciones Unidas como país compuesto por las islas Anjouan, Gran Comora, Mayotte y Moheli.

32. Esta farsa de los partidarios de la ocupación de Mayotte tenía como propósito dar una apariencia de legalidad a lo que en realidad es un hecho ilegal y arbitrario. Durante todo este período, en el que se aceleró el proceso de recolonización de Mayotte, se organizó la expulsión en masa de los nacionalistas oriundos de la isla. Hombres, mujeres y niños, amontonados en embarcaciones, fueron enviados hacia las costas de las otras tres islas liberadas.

33. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados se ocupó de esta cuestión y, desde un plano estrictamente humanitario, quiso ayudar moral y materialmente a la reinstalación de esos expulsados, que en realidad no son refugiados. Quiero rendir un homenaje sincero al Secretario General, Sr. Kurt Waldheim, por los esfuerzos que ha desplegado y sigue desplegando a fin de aliviar los sufrimientos de nuestro pueblo mediante la movilización de la ayuda y asistencia del sistema de las Naciones Unidas para las Comoras.

34. Las medidas restrictivas adoptadas en Mayotte tanto en lo que respecta a la circulación de las personas como de los bienes entre las tres islas liberadas y Mayotte bajo ocupación, así como en lo relativo al trato que se dispensa a los nacionalistas que allí viven, ponen de manifiesto el desafío y la mala fe de los defensores del separatismo en la isla. Mayotte es indudablemente una causa perdida para estos conquistadores de otra época.

35. La resolución 31/4 de la Asamblea General tiene una importancia fundamental pues estipula en forma inequívoca y definitiva la posición de la comunidad internacional con respecto a esta cuestión de la isla comorana de Mayotte. Esa resolución rechaza los referéndum del 8 de febrero y del 11 de abril de 1976 organizados en Mayotte. Rechaza por anticipado toda otra forma de referéndum o consulta que pueda organizarse en el territorio comorano de Mayotte. Rechaza igualmente toda ley o reglamento adoptado por una instancia legislativa o gubernamental francesa tendiente a legalizar toda presencia colonial francesa en el territorio comorano de Mayotte.

36. A pesar de esta resolución y de otras medidas pertinentes adoptadas por la Asamblea General sobre esta cuestión, así como a pesar del apoyo político que prestan a

la causa comorana la Organización de la Unidad Africana (OUA), la Conferencia Islámica, el movimiento de no alineación y todos los países que integran la Liga de los Estados Arabes, e independientemente de las gestiones individuales llevadas a cabo por los Estados amigos ante las autoridades de París con el propósito de consolidar la situación de Mayotte y hacerla irreversible, el Parlamento francés aprobó la ley 76-1212, del 24 de diciembre de 1976, que proclama a Mayotte como parte integrante de la República Francesa. Esa ley constituye un desafío hecho a la comunidad internacional y también un acto de violación deliberada de los principios de nuestra Carta y de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Constituye, en fin, la prueba de la voluntad del Gobierno francés de mantener en la región del Océano Indico un clima de inseguridad permanente perjudicial para la consolidación de la independencia de los jóvenes países africanos ribereños del Océano Indico, así como de la voluntad de obstaculizar nuestro desarrollo político, económico y social.

37. Desde los comienzos de la década de 1960 Francia emprendió una gran operación de descolonización de sus antiguos territorios en Africa. El mundo entero vio con satisfacción y reconocimiento este proceso tan esperado por la comunidad internacional. Además, el espíritu que presidió ese proceso de descolonización parcial permitía establecer que la descolonización total del Imperio Francés no suscitaría un compás de espera en aquellos territorios que se encontraban bajo tutela francesa, lo cual ubicaba a Francia en un lugar privilegiado dentro del concierto de las naciones. En ese clima de confianza, los comoranos jamás dudamos de la buena fe de las promesas hechas por los sucesivos gobiernos franceses hasta el momento de la ruptura.

38. Las Comoras vivieron 135 años bajo el estandarte francés. Durante ese largo período muchos de mis hermanos comoranos lucharon al lado de los franceses y cayeron en los campos de batalla. Pagaron con su sangre para que Francia fuera una nación libre, unida y próspera. Durante todo ese período y a pesar de la aplicación de los métodos colonialistas universalmente conocidos, ningún francés fue víctima en las Comoras de un abuso o de un acto de cualquier naturaleza que pudiera justificar en la actualidad el comportamiento de Francia para con las Comoras y los comoranos.

39. Quienes han visitado mi país habrán podido apreciar los valores morales y la fraternidad que caracteriza al pueblo comorano, consecuencia de una fe musulmana profunda y arraigada. Mi país está dispuesto actualmente a reanudar sus vínculos con Francia.

40. Lo que actualmente acontece entre las Comoras y Francia va contra el orden natural y normal de las relaciones políticas internacionales. Y ello resulta más lamentable aún puesto que todo indica que entre Francia y las Comoras sólo debería haber amistad.

41. El 14 de noviembre de 1975, dos días después de la admisión de mi país en las Naciones Unidas, el Jefe de Estado comorano, el hermano Ali Soilih, declaró lo siguiente:

“Nosotros, los comoranos, no tenemos hostilidad alguna contra ese gran pueblo al que estamos unidos

históricamente. Le pedimos simplemente que tengan en cuenta la realidad y no obstaculicen el florecimiento de nuestro pueblo. Son muchos los franceses que en las Comoras o en Francia han abrazado la causa de nuestra nación. Participan en el mismo combate que nosotros, manifestando un deseo real de solidaridad y amistad.”

Para concluir, el Jefe del Estado comorano agregó:

“A ese pueblo le tendemos la mano amiga para una cooperación franca dentro del respeto mutuo de nuestra soberanía y en el interés bien entendido de nuestras poblaciones respectivas.”

42. ¿Qué otra autoridad más importante que el Jefe del Estado comorano podía precisar la posición de su Gobierno con respecto a la solución de esta cuestión?

43. Es evidente que, de una vez por todas, el Gobierno y el pueblo comorano quieren el diálogo pero, como tuve ocasión de expresarlo y lo ha confirmado nuestro Jefe de Estado, la integridad territorial de las Comoras no encuentra su justificación únicamente en los actos jurídicos sino más bien en su verdadera identidad nacional que se arraiga en la historia común de un pueblo que cuenta con un acervo y un patrimonio cultural común, en tanto que las condiciones geográficas y económicas hacen que haya necesariamente interdependencia entre las poblaciones de las cuatro islas.

44. Quiero reafirmar una vez más que mi país tiene gran apego a los principios de la Carta y a las resoluciones de la Asamblea General.

45. Va de suyo que el pueblo comorano atribuye la mayor importancia al veredicto de esta Asamblea con respecto a una situación inquietante, que pone en juego toda una filosofía y una moral engendradas por la humanidad y sin cuyo respeto no podrá alcanzarse una paz verdadera en el mundo.

46. Sr. FALL (Senegal) (*interpretación del francés*): La cuestión que figura en el orden del día de nuestra Asamblea es tal vez de aquellas que nuestra Organización ha considerado en mayor medida desde su creación, puesto que se trata de un problema de descolonización. No expresaría aquí ninguna novedad al decir que las luchas de los pueblos bajo dominación colonial en pro de su derecho a la libre determinación jamás fueron tarea fácil ni sencilla. Es harto conocido que las Potencias coloniales, allí donde no opusieron la más brutal represión a las justas reivindicaciones de los pueblos sometidos, emplearon toda suerte de subterfugios y tácticas dilatorias para proteger sus intereses económicos y estratégicos. En todo lugar donde se presentó la posibilidad, en forma unánime pusieron en juego la estrategia de “dividir para reinar”.

47. Los ejemplos de descolonización intencionalmente mal concebidos por las Potencias coloniales, a fin de enfrentar entre ellos a los antiguos colonizados, son por demás abundantes y no hace falta que cite ejemplos que se encuentran presentes en todos los espíritus. No obstante, tales procedimientos fueron incapaces de frenar la lucha de los pueblos en favor de la descolonización y, menos aún, de permitir la obtención de ventajas perdurables. Hoy día,

cuando el colonialismo está en plena agonía, tenemos derecho a creer que las Potencias coloniales han comprendido que la mejor forma de salvaguardar sus intereses y mantener la amistad de sus antiguas colonias es mediante el establecimiento con ellas de una cooperación equitativa y mutuamente beneficiosa. Lamentablemente, la cuestión de Mayotte es contraria a esta esperanza. Al decidir, el 13 de julio de 1975, ocupar parte del territorio de un Estado independiente, por añadidura Miembro de las Naciones Unidas, el Gobierno francés no sólo actuó en contra del derecho internacional y las decisiones y recomendaciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, sino que parece haber reanudado prácticas contrarias a la admirable obra de descolonización cumplida por Francia hasta hace poco tiempo.

48. La preocupación por salvaguardar el principio de libre determinación de una minoría no debiera hacer olvidar los derechos que a esa libre determinación tiene la mayoría de la población. Se trata aquí menos de la oposición del principio de la integridad territorial y la libre determinación que de una mala interpretación de este último principio.

49. Los representantes del Gobierno francés invocan frecuentemente las disposiciones de la resolución 1514 (XV), sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, para justificar la presencia francesa en Mayotte. Sin embargo, consideramos del caso recordar que si la resolución 1514 (XV) prescribe que todos los pueblos tienen derecho a la libre determinación, contiene igualmente disposiciones que prohíben todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país.

50. Ahora bien, el hecho de que el 4% del electorado comorano haya emitido un voto negativo en el referéndum del 22 de diciembre de 1974 no debiera constituir, en manera alguna, una razón para dar una falsa interpretación de los resultados de las elecciones. Desde el momento en que el pueblo comorano se pronunció en forma soberana sobre su destino, no se advierte sobre qué base puede el Parlamento francés arrogarse el derecho de anular tal decisión. La presencia francesa en Mayotte no sólo carece de legitimidad sino que le fue impuesta por la fuerza al Gobierno comorano. Estamos, pues, frente a una ocupación lisa y llana del territorio de un Estado soberano, Miembro de nuestra Organización.

51. La comunidad internacional, compuesta en parte de naciones otrora colonizadas, no ha dejado de expresar su simpatía y aportar su apoyo al pueblo y al Gobierno comoranos en su justa lucha. El 21 de octubre de 1976, la Asamblea General de las Naciones Unidas, por su resolución 31/4, consideró la situación como sigue:

“... la ocupación por Francia de la isla comorana de Mayotte constituye un atentado manifiesto contra la unidad nacional del Estado comorano, Miembro de las Naciones Unidas,

“... tal actitud de Francia constituye una violación... de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General... relativa a la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, en la que se garantiza la unidad nacional y la integridad territorial de esos países”.

52. La negativa del Gobierno francés a poner en práctica las decisiones de las Naciones Unidas no puede sino perjudicar el prestigio de nuestra Organización, el cual, más que nunca, necesita ser reforzado. A este respecto, sus Miembros fundadores debieran dar buenos ejemplos respetando las decisiones de una Organización cuyo mecanismo concibieron y pusieron en práctica. Al hacerlo así, contribuirán en gran medida a reforzar la confianza de las pequeñas naciones en nuestra Organización y favorecerán el arreglo pacífico de las controversias entre los Estados.

53. Además, la ocupación de la isla comorana de Mayotte por Francia no puede sino disminuir la simpatía que este país acumuló en sus relaciones con Africa. Esta actitud no hará más que crear un conflicto entre Francia y los Estados africanos, debido a una cuestión que mi delegación no considera que valga la pena. Por lo tanto, estimamos que va tanto en beneficio de las Comoras como de Francia encontrar rápidamente, por medio de negociaciones, una solución que permita el reintegro de la isla de Mayotte al conjunto comorano.

54. A este respecto, a mi delegación le complace mucho la actitud moderada y proclive al diálogo adoptada por el Gobierno comorano respecto a este espinoso problema. Dicho Gobierno ha cuidado de no acrecentar las tensiones que reinan en el Archipiélago, manifestando en numerosas ocasiones su voluntad de mantener relaciones normales con Francia y de iniciar conversaciones a fin de encontrar una solución pacífica al problema de Mayotte. El Ministro de Relaciones Exteriores de las Comoras, que me precedió en esta tribuna, ha citado hechos precisos que ilustran respecto a esta actitud de diálogo y cooperación por parte de su país.

55. El Gobierno francés, por su parte, no ha cerrado totalmente la puerta al diálogo. A este respecto, hemos tomado nota del siguiente pasaje que el Ministro de Relaciones Exteriores de ese Gobierno consagró a las Comoras en ocasión de su intervención en el debate general de la Asamblea. Dijo lo siguiente:

“Persisten algunos malentendidos en la interpretación de las decisiones adoptadas en relación con la isla de Mayotte. Sus habitantes han escogido, por votación, un destino diferente al de sus vecinos. El estatuto de la isla les otorga, no obstante, el poder de pronunciarse nuevamente sobre su futuro. Francia no se opondrá a ninguna evolución siempre que se realice dentro del respeto de los derechos recíprocos de las partes.” [10a. sesión, párr. 188.]

56. Esta declaración, de cuya sinceridad no dudamos y que pone de manifiesto la voluntad del Gobierno francés de no descartar un eventual retorno de Mayotte al Archipiélago de las Comoras, debiera traducirse en acción sin tardanza. A este respecto, mi delegación estima que el papel que ha de desempeñar Francia, en el proceso conducente a que Mayotte se reintegre al conjunto comorano, no ha de concebirse en forma pasiva. Francia es responsable por la iniciativa encaminada a separar de las Comoras a la isla de Mayotte. En la actualidad, debe asumir igualmente las medidas necesarias para favorecer el retorno de Mayotte al conjunto comorano.

57. Por ello nos parece que Francia debiera dedicarse a reducir la tensión en el Archipiélago de las Comoras,

instaurando un clima de paz y de comprensión entre las diversas divisiones populares. Así, ante todo, Francia debiera abstenerse de adoptar medida alguna susceptible de crear o incrementar una barrera entre Mayotte y el resto de las Comoras. El restablecimiento de relaciones económicas, comerciales y culturales que existían entre Mayotte y el resto de las Comoras ha de contribuir en gran medida a la realización de la distensión en el Archipiélago.

58. Asimismo, se debería restablecer la libre circulación de personas entre Mayotte y el resto de la República de las Comoras, y determinar el modo de encontrar una solución justa para los comoranos que fueron expulsados de Mayotte luego de haber sido despojados de sus bienes.

59. Mi delegación está convencida de que solamente el retorno a la normalidad — es decir, la reanudación sin restricciones artificiales de las relaciones humanas, económicas, sociales, culturales y políticas, que siempre han existido entre las diferentes partes del conjunto comorano — podrá propiciar las condiciones necesarias para un arreglo de la controversia franco-comorana.

60. La normalización de las relaciones entre las distintas partes del Archipiélago deberá estar acompañada por la creación de buenas relaciones entre Francia y las Comoras. A este respecto, el Gobierno francés debería tratar de reanudar su ayuda económica, financiera y cultural a la República de las Comoras.

61. Francia nos ha acostumbrado a una gran generosidad con respecto a sus antiguas colonias. No comprendemos, pues, la razón por la cual la República de las Comoras ha de ser castigada por haber creído, quizá en demasía, en los principios de libertad y democracia que Francia le ha enseñado.

62. En realidad, todo nos lleva a que invitemos a Francia a proceder a una revisión de su política en lo que se refiere a las Comoras. El destino de Mayotte es vivir en estrecha relación con el resto del Archipiélago. Toda tentativa de romper los lazos naturales de la isla con el resto del país o de comprometer el desarrollo de las Comoras, al perturbar su organización económica y social, sería contraria a los intereses a largo plazo de Mayotte, cuya suerte está extremadamente vinculada con la del conjunto del Archipiélago. Además, ello no haría otra cosa que contribuir a plantear obstáculos suplementarios en el camino de una solución pacífica de la controversia franco-comorana.

63. Mi país, por su parte, continuará desplegando todos los esfuerzos a fin de ayudar al restablecimiento de las relaciones normales entre Francia y las Comoras y a la iniciación de un diálogo positivo para que la República de las Comoras recupere rápidamente su soberanía sobre la isla de Mayotte.

64. A juicio de mi delegación, la normalización de las relaciones franco-comoranas, así como dentro del conjunto comorano, constituye un requisito previo para la iniciación de negociaciones fructíferas en la búsqueda de una solución política del problema de Mayotte.

65. La OUA, que se hace intérprete de la profunda preocupación que la ocupación de la isla comorana de

Mayotte causa en todo Africa, ha emprendido una serie de gestiones al más alto nivel a fin de ayudar a una solución que permita el retorno de Mayotte a la República de las Comoras. La OUA, igualmente, ha creado un comité *ad hoc*, compuesto de siete miembros, cuya tarea es seguir atentamente la controversia franco-comorana, así como iniciar cualquier gestión o proponer medidas susceptibles de promover una justa solución del litigio.

66. La Organización de las Naciones Unidas, cuya acción en materia de descolonización ha sido notable, no puede permanecer inactiva ante esta situación en que uno de sus Estados Miembros, débil y sin defensa, ve una parte de su territorio ocupada por otro Estado Miembro. Es necesario, pues, que las Naciones Unidas reaccionen más activamente en esta cuestión y tomen medidas susceptibles de llevar a un diálogo entre las partes.

67. Al retirar bruscamente su ayuda a las Comoras después de más de 130 años de ocupación colonial, el Gobierno francés ha querido, sin duda alguna, perturbar al régimen del nuevo Estado independiente y sumirlo en un caos económico y social inevitable. El desarrollo económico del país se vio así comprometido, habiéndose obstaculizado sus relaciones con el mundo exterior y bloqueado sus actividades culturales.

68. Francia ha colocado así a las Comoras ante dificultades considerables, por lo que le corresponde toda la responsabilidad desde el punto de vista moral. El Gobierno comorano, con calma y dignidad, hizo frente a esta desagradable situación, que ha sabido superar gracias a la fe y coraje de su pueblo y a la solidaridad moral y material que le han brindado numerosos amigos. Por eso, antes de terminar, quisiera renovar al Gobierno y al pueblo de las Comoras el firme apoyo del pueblo y el Gobierno del Senegal y respaldar la concesión, tanto por las Naciones Unidas como por los Estados Miembros, de una ayuda económica sustancial a la República de las Comoras a fin de ayudarla a superar las dificultades que afronta actualmente.

69. Sr. MOUSSAVOU (Gabón) (*interpretación del francés*): Entre las cuestiones que examinaremos en el curso de este período de sesiones figura la de la isla comorana de Mayotte, cuyo mantenimiento en el programa pidió mi país, en nombre de la OUA y de conformidad con las resoluciones pertinentes con que los Jefes de Estado y de Gobierno de sus países miembros, en oportunidad de su reunión en Libreville en julio pasado, quisieron marcar la solidaridad total de Africa con la justa causa del pueblo hermano de las Comoras.

70. La Asamblea General habría podido evitar la consideración de este espinoso problema si Francia, la antigua Potencia administradora, se hubiera ajustado en el caso del Archipiélago de las Comoras a su doctrina tradicional en materia de descolonización, como fue elaborada y aplicada desde los tiempos del General de Gaulle, que permitió la independencia de nuestros Estados africanos y, más recientemente, de Djibouti.

71. Más recientemente aún, el Presidente de la República Francesa, Sr. Giscard d'Estaing, siguiendo esa tradición en

materia de descolonización, declaró el 24 de octubre de 1974 lo siguiente con respecto a las Comoras:

“La población de las Comoras es homogénea; prácticamente no hay pobladores de origen francés, o hay sólo muy pocos. . . ¿es razonable imaginar que una parte del Archipiélago obtenga la independencia y que una isla, por mucha simpatía que se sienta por sus habitantes, retenga un estatuto diferente?

“Creo que es necesario aceptar las realidades contemporáneas. Las Comoras son una unidad, han sido siempre una unidad, y es natural que su suerte sea un destino común, incluso si alguna de ellas . . . puede haber deseado una solución diferente.

“En oportunidad de la obtención de la independencia por un Territorio, no debemos proponernos quebrar la unidad de lo que ha sido siempre el Archipiélago único de las Comoras.”

72. La verdad es que esta declaración del Presidente de la República Francesa no hacía más que reafirmar el estatuto de unidad y la integridad territorial reconocida a las Comoras por las leyes francesas después del decreto de anexión del 9 de septiembre de 1889.

73. Si fuera necesario, podríamos recordar igualmente las numerosas resoluciones aprobadas por las Naciones Unidas al respecto, y fundamentalmente la resolución 3385 (XXX) de 12 de noviembre de noviembre de 1975, que reafirma

“... la necesidad de respetar la unidad y la integridad territorial del Archipiélago de las Comoras, compuesto de las islas de Anjouan, Gran Comora, Mayotte y Moheli . . .”.

74. Por último, la resolución A/31/4 ha intentado evitar el riesgo de un enfrentamiento que perturbaría la paz y la estabilidad de las Comoras y, más aún, de todo Africa. El propio pueblo comorano no ha actuado en contra de la tradición francesa en materia de descolonización cuando hizo una elección clara y sin ambigüedades de la independencia mediante el referéndum del 22 de diciembre de 1974. Cabe precisar a este respecto que el referéndum se refería al conjunto del territorio comorano y no a cada una de las islas integrantes del Archipiélago, tal como recién lo recordó aquí mismo el Ministro de Relaciones Exteriores de las Comoras.

75. Permitáseme subrayar la sorpresa de todo Africa y de los países amantes de la paz y la justicia ante el análisis del escrutinio efectuado por las autoridades francesas. Este análisis, basado en el hecho de que una minoría se había pronunciado contra la independencia, condujo a Francia a organizar dos nuevos referéndums, el 8 de febrero y el 11 de abril de 1976, en la isla comorana de Mayotte, lo que ha llevado al actual estancamiento.

76. Debo subrayar una vez más que el resultado de estos últimos referéndums en modo alguno hace cambiar la opinión de la República de las Comoras, así como de Africa y de los países amantes de la paz y la justicia, de que esta isla es parte integrante de la República de las Comoras. Negarlo sería algo así como decir, por ejemplo, que un jefe

de Estado elegido por la mayoría de los sufragios de sus conciudadanos no tiene derecho de representar al conjunto de su pueblo. Mucho me extrañaría, en efecto, que los electores de una o varias provincias de un país, que en su totalidad o en su gran mayoría hubieran negado sus sufragios al electo, procedieran a la elección de otro jefe de Estado para representar sus intereses específicos y minoritarios.

77. Hay que reconocer que se trata de una situación inaceptable para cualquier Estado celoso de sus derechos y prerrogativas.

78. Ni Africa ni Francia tienen nada que ganar de un enfrentamiento estéril. De esta apreciación surge el mandato confiado por los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados Miembros de la OUA al Presidente en ejercicio de nuestra Organización panafricana, S. E. El Hadj Omar Bongo, Presidente de la República Gabonesa y gran amigo de Francia.

79. En efecto, los Jefes de Estado y de Gobierno africanos han pedido al Presidente de la República Gabonesa que busque con su colega francés la manera de resolver este doloroso problema que no honra a Francia, a la que siempre se ha puesto como ejemplo por su política de descolonización, y con la cual un gran número de nuestros países – entre ellos el mío, el Gabón – mantienen estrechas relaciones de amistad y cooperación en todas las esferas.

80. Esta búsqueda del diálogo con Francia nos ha llevado además a establecer en la OUA un comité *ad hoc* sobre la isla comorana de Mayotte – llamado Comité de los Siete – integrado por Argelia, las Comoras, el Gabón, Madagascar, Mozambique, la República Unida del Camerún y el Senegal, con el encargo de llevar a cabo negociaciones para llegar a una solución pacífica de la cuestión del reintegro de Mayotte a la República de las Comoras. Este Comité se reunió en Moroni, capital de las Comoras, del 5 al 6 de septiembre de 1977, y aprobó una recomendación que en realidad es un plan de acción para permitir alcanzar el objetivo mencionado. Este plan de acción prevé, entre otras cosas,

“Que se entreviste con el Ministro de Relaciones Exteriores de Francia una misión compuesta por los Ministros de Relaciones Exteriores del Comité de los Siete sobre la cuestión de la isla comorana de Mayotte para determinar las intenciones reales y los proyectos de Francia por lo que respecta al porvenir que reserva a Mayotte. En el curso de sus conversaciones con su homólogo francés, deberán pedir que Francia levante definitivamente todas las restricciones impuestas al desplazamiento de personas y mercancías entre la isla comorana de Mayotte y el resto del Archipiélago de las Comoras.” [Véase A/32/305, anexo II.]

81. Como lo acabo de decir, Francia, las Comoras y Africa no tienen nada que ganar de un enfrentamiento estéril. Basándome en esta convicción, no dudo de que Francia, abierta al diálogo, tal como lo ha afirmado en tantas oportunidades, no se limitará a declaraciones de buenas intenciones hacia Africa, sino que dará pruebas de esta voluntad de diálogo mediante actos concretos, de manera que la gestión del Presidente en ejercicio de la OUA, S. E.

El Hadj Omar Bongo, tenga resultados positivos, y que ha de responder favorablemente a la exhortación que le ha hecho el Africa independiente por intermedio del Comité de los Siete.

82. Es con este punto de vista que el continente africano en su totalidad espera que, a nivel de las instituciones francesas adecuadas, se reexamine la cuestión, siempre que lo permitan, por otra parte, las condiciones evolutivas de la isla.

83. Sr. HUSSAIN (Sri Lanka) (*interpretación del inglés*): Mi delegación ha deseado hablar sobre la cuestión de la isla comorana de Mayotte, ya que Sri Lanka tiene interés en este asunto por ser Estado Miembro y como consecuencia de sus responsabilidades como Presidente del Grupo de Países no Alineados. Nos parece que los hechos sobre la cuestión comorana seguramente serán considerados en el futuro como uno de los episodios más extraños ocurridos en la historia de la descolonización, ya que lo que hemos venido presenciando es el espectáculo poco usual de una Potencia colonial que, tras haber emprendido el proceso de descolonización, ha recurrido a la recolonización, no la descolonización.

84. Se recordará que, en diciembre de 1974, la Asamblea General aprobó por aclamación su resolución 3291 (XXIX), en la que, entre otras cosas, reafirmó "la unidad e integridad territorial del Archipiélago de las Comoras". Durante el mismo mes se celebró un referéndum que abarcó las cuatro islas del Archipiélago, que dio como resultado el 95,5% a favor de la independencia y el 4,4% en contra. Al permitir el referéndum el Gobierno francés había actuado a favor de la descolonización sobre la base de preservar la integridad territorial de las Comoras, pero después, al año siguiente, la actitud del Gobierno francés sufrió una transformación que nos fue difícil de comprender.

85. En julio de 1975, Mayotte se negó a reconocer al Gobierno de las Comoras y el Gobierno francés respondió a esto colocando a la isla bajo su protección. En octubre de 1975, el Consejo de Seguridad recomendó la admisión de las Comoras en las Naciones Unidas al aprobar su resolución 376 (1975), por 14 votos a favor y ninguno en contra, mientras solamente Francia se abstuvo. En noviembre de 1975, la Asamblea General admitió a las Comoras en las Naciones Unidas al aprobar por aclamación su resolución 3385 (XXX), sin que Francia participara en la votación. En esta resolución se reafirmaba "la necesidad de respetar la unidad y la integridad territorial del Archipiélago de las Comoras, compuesto de las islas de Anjouan, Gran Comora, Mayotte y Moheli".

86. A continuación, el Gobierno francés reconoció la independencia de sólo tres de las islas como integrantes de las Comoras y procedió a celebrar un referéndum en Mayotte, haciendo caso omiso del hecho de que las Comoras ya habían sido admitidas en las Naciones Unidas como una entidad única.

87. Dicho brevemente, estos son algunos de los acontecimientos más importantes en cuanto a la cuestión de las Comoras. Los hechos hablan por sí mismos en alta y clara voz y, por lo tanto, no deseo entrar en mayores detalles acerca de los antecedentes salvo para referirme a que el

Gobierno francés hizo varias declaraciones reconociendo y hasta haciendo hincapié en el principio de la integridad de las Comoras constituidas por sus cuatro islas. Bastará que recordemos solamente una declaración que hizo el Presidente francés el 24 de octubre de 1974. La cita se está volviendo famosa y el orador anterior también la hizo, pero la traigo a colación por su efectividad.

"Las Comoras son una unidad, han sido siempre una unidad, y es natural que su suerte sea un destino común, incluso si alguna de ellas — y naturalmente esto nos afecta, aunque debemos extraer nuestras propias conclusiones de ello — puede haber deseado una solución diferente.

"En oportunidad de la obtención de la independencia por un Territorio, no debemos proponernos quebrar la unidad de lo que ha sido siempre el Archipiélago único de las Comoras."

88. El Gobierno de Sri Lanka tiene una opinión firme y categórica sobre la cuestión de la isla comorana de Mayotte, que afecta al principio de la integridad territorial.

89. A juicio de mi Gobierno, nada podría tener una importancia tan primordial para un Estado como su integridad territorial, y sin duda todos los Miembros de las Naciones Unidas que estén dispuestos a respetar la Carta de la Organización deben conceder importancia a este principio. La violación de este principio respecto de las Comoras por parte del Gobierno francés parece especialmente sorprendente, pues la propia Francia tuvo que sufrir convulsiones de siglos antes de poder establecer su propia unidad política y su integridad territorial. Resulta más sorprendente aún cuando se recuerda que la propia Francia perdió parte de su integridad nacional en el siglo pasado, para recuperarla únicamente después del transcurso de varias décadas; por lo tanto, debería comprender y apreciar la importancia que atribuimos al principio de la integridad territorial.

90. En el curso del examen por la Asamblea General de este tema el año pasado se dijo que la cuestión de las Comoras planteaba un conflicto entre dos principios: el de la integridad territorial y el de proporcionar la libre determinación a una parte del pueblo de las Comoras de conformidad con sus supuestos deseos. Ese conflicto fue descrito como un "dilema". En opinión de la delegación de Sri Lanka, no hay conflicto de principios involucrado y no debe haber dilema, pues el principio de la integridad territorial de un Estado tiene preferencia sobre otros supuestos principios que estén en conflicto con la integridad territorial.

91. Mi delegación desea recalcar una cuestión particular en relación con los Gobiernos que han visto con simpatía la postura de Francia respecto de su supuesto dilema, o que no han apreciado suficientemente el caso de la integridad territorial de las Comoras. Francia y otros países tienen movimientos separatistas que podrían asumir proporciones peligrosas en el futuro. A este respecto, planteo una cuestión de retórica — repito, una cuestión de retórica —: ¿consideraría Francia o cualquier otro país la posibilidad de conceder la libre determinación a un grupo del pueblo que forma parte de su territorio? La negativa a actuar así

debería considerarse incompatible con la extraña insistencia en desmembrar las Comoras. La delegación de Sri Lanka, y deseo que esto quede bien en claro, no propone el desmembramiento de Francia o de ningún otro país, sino que simplemente desea aconsejar a Francia que adopte medidas compatibles con su propia unidad política e integridad territorial, permitiendo la restauración de la integridad territorial de las Comoras.

92. Algunos aspectos de la cuestión comorana pudieran ser interpretados como que tienen un posible significado siniestro. Se sabe que hasta 40 buques-tanques de petróleo pasan diariamente entre las Comoras y la costa occidental de Africa, en relación con lo cual se plantea la cuestión de si la acción francesa para desmembrar las Comoras tiene algo que ver con una estrategia para salvaguardar la ruta del petróleo hacia los países occidentales. Como país que tiene interés particular en la aplicación de la Declaración del Océano Indico como zona de paz [resolución 2837 (XXVI)], Sri Lanka no puede evitar preguntarse si el embrollo de las Comoras tiene que entenderse en el contexto de los problemas del Océano Indico y las supuestas necesidades de estrategia naval. Cabe subrayar que cualesquiera sean los conceptos que Francia y otros países tenga respecto de sus intereses en el Océano Indico, no puede haber justificación o excusa alguna para el desmembramiento de un Estado.

93. Como Presidente del Grupo de los Países no Alineados, Sri Lanka tiene interés especial en esta cuestión debido a las decisiones adoptadas en la Quinta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Colombo en agosto de 1976. Una de las resoluciones aprobadas en la Conferencia de Colombo hacía un llamamiento a todos los miembros del Grupo de los Países no Alineados

“... a fin de que intervengan individual y colectivamente cerca del Gobierno francés a fin de inducirlo a renunciar definitivamente a su proyecto de separar de la República de las Comoras a la isla comorana de Mayotte”⁵.

Y de conformidad con el mandato dado en la propia resolución al Gobierno de Sri Lanka, éste hizo contactos con el Gobierno francés poco después de la Conferencia de Colombo. Doy estos detalles para hacer hincapié en que los países no alineados no tienen interés en una arenga retórica acerca del colonialismo, sino que, más bien, promueven medidas prácticas para resolver el problema de las Comoras.

94. En el actual período de sesiones de la Asamblea General hemos patrocinado un proyecto de resolución [A/32/L.12 y Add.1] en el que se

“Hace un llamamiento al Gobierno de las Comoras y al Gobierno de Francia para que se esfuercen por llegar a un arreglo justo y equitativo del problema... que respete la unidad política y la integridad territorial de las Comoras...”

Una vez más se hace hincapié en la acción práctica necesaria para lograr un arreglo justo y equitativo y, siendo este el

caso, a la delegación de Sri Lanka le parece totalmente irrazonable que alguna delegación se oponga a este proyecto.

95. Se ha dicho que un país que no recuerda su pasado está condenado a repetirlo. Teniendo en cuenta los anteriores esfuerzos de Francia por lograr su unidad política y su integridad territorial, hacemos un llamamiento al Gobierno francés para que respete la Carta de las Naciones Unidas, las decisiones de la Asamblea General y sus propios intereses verdaderos, y para que actúe de conformidad con sus mejores tradiciones.

96. Sr. MESTIRI (Túnez) (*interpretación del francés*): La cuestión de la isla comorana de Mayotte, cuyo estudio reanudamos hoy, es uno de esos temas irritantes resultado de una descolonización mal realizada, que crea una situación de malestar entre antiguos colonizadores y colonizados. Ese problema, que ha durado demasiado, sigue provocando un clima de tirantéz que podría haberse evitado si la antigua Potencia administradora se hubiese ajustado al espíritu y a la letra de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

97. Túnez siempre manifestó su solidaridad con la lucha del pueblo comorano por recuperar sus derechos legítimos a la libre determinación y la libertad y, después del logro de la independencia de ese país, expresamos nuestra alegría y nuestro orgullo por el ingreso de las Comoras en la Organización como nación libre y soberana. Infortunadamente, el ejercicio de esa soberanía sobre la totalidad del territorio se vio obstaculizado por una decisión cuya utilidad no comprendemos, pero cuyas consecuencias sobre las relaciones entre Francia y las Comoras en especial, y entre Francia y Africa, en general, mucho tememos.

98. Efectivamente, al interpretar a su manera los resultados de un referéndum que, de acuerdo a las declaraciones del propio Gobierno francés, debía consagrar la independencia pacífica de las Comoras, dentro del respeto de la unión nacional y la integridad territorial, las autoridades francesas decidieron modificar sus compromisos anteriores y mantener su presencia en Mayotte.

99. Este asunto fue examinado repetidamente en distintos órganos de las Naciones Unidas. Sus elementos son bien conocidos, y no es necesario repetir los detalles. Hace varios años, y mucho antes de la independencia de las Comoras, la comunidad internacional había expresado su convencimiento de que el Archipiélago de las Comoras estaba constituido por una entidad política indivisible, compuesto por las islas Anjouan, Gran Comora, Mayotte y Moheli. En aquel momento, el Gobierno francés dio seguridades claras e inequívocas sobre la política que iba a aplicar en el proceso de descolonización de las Comoras, es decir, que la consulta popular previa a la proclamación de la independencia sería organizada en todo el Archipiélago, y que no conduciría al desmembramiento del territorio.

100. Infortunadamente, los acontecimientos posteriores no confirmaron esas declaraciones.

101. El Consejo de Seguridad y la Asamblea General han aprobado una serie de resoluciones en las que se reafirma la unidad nacional de las Comoras y se pide a Francia que respete la integridad territorial del Archipiélago.

⁵ Véase el documento A/31/197, anexo IV, NAC/CONF.5/S/RES.7.

102. Cuando se reunieron en Libreville, en julio de 1977, los Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros de la OUA expresaron una vez más su profunda preocupación por la persistencia de la presencia francesa en Mayotte.

103. Recientemente, un comité compuesto por siete ministros africanos y con mandato del Consejo de Ministros de la OUA decidió emprender una acción ante el Gobierno francés para llegar a una solución justa, de conformidad con los principios y las resoluciones de las Naciones Unidas.

El Sr. Alzamora (Perú), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

104. La delegación de Túnez atribuye gran importancia a una rápida solución de la cuestión de la isla comorana de Mayotte. Toda demora en la aplicación de los principios y resoluciones que se han adoptado aquí, sin oposición, no haría más que acrecentar las tensiones y hacer más difícil la solución del problema. No dudamos de la voluntad del Gobierno francés de responder favorablemente a las aspiraciones del Gobierno y del pueblo comoranos. Por eso, lo exhortamos decididamente a que contribuya a restablecer la unidad política y la integridad territorial de las Comoras. Estamos seguros de que, con negociaciones francas y serias entre Francia y las Comoras, será posible resolver ese conflicto, en interés de ambos pueblos.

105. Con ese espíritu, mi delegación ha patrocinado con otras delegaciones el proyecto de resolución que se ha presentado y que, esperamos, recibirá el apoyo unánime de los miembros de esta Asamblea, sin excepción alguna.

106. Sr. RABETAFIKA (Madagascar) (*interpretación del francés*): La posición adoptada por las Naciones Unidas sobre la cuestión de la isla comorana de Mayotte es clara y no puede prestarse a interpretación alguna, cualesquiera fueren los argumentos jurídicos, seudohistóricos o formales que pudiera aducir la antigua Potencia administradora.

107. Cabe recordar que toda acción que adopte nuestra Organización en lo que se refiere a Mayotte debe responder a dos principios fundamentales: el reconocimiento de la unidad política del Archipiélago, compuesto de las islas de Anjouan, Gran Comora, Moheli y Mayotte, y la necesidad de preservar la soberanía y la integridad territorial de las Comoras. Estos principios, que se plasmaron en la Declaración contenida en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, y que desde aquel entonces fueron reafirmados en todas las resoluciones relativas a las Comoras, no pueden ser privados de su significado por una serie de medidas legislativas basadas en consideraciones que nada tienen que ver con la aplicación leal de la libre determinación.

108. Para quienes respetan y mantienen la preeminencia de los principios sobre las leyes, máxime cuando se trata de leyes nacionales, y que acuerdan cierto valor a los compromisos asumidos solemnemente y libremente por las más altas autoridades de la Potencia administradora, es fácil refutar la referencia al Artículo 2 de la Carta, en cuanto a la no injerencia en los asuntos internos, no reconocer las supuestas restricciones parlamentarias y rechazar el concepto de estatuto evolutivo, ya que todo eso fue hecho para bloquear la evolución normal de la situación.

109. En vista de estos hechos, las Naciones Unidas condenaron los resultados de los referéndums del 8 de febrero y del 11 de abril de 1976, organizados por Francia en Mayotte; rechazaron todas las medidas legislativas tendientes a mantener la presencia colonial de Francia en esa isla; exigieron la retirada inmediata del Gobierno francés de Mayotte, y condenaron la continuación de la presencia francesa en dicha isla.

110. En resumen, los hechos consumados en Mayotte — el último de ellos es la erección de Mayotte en colectividad particular de la República Francesa en diciembre de 1976 —, si bien han podido momentáneamente satisfacer ciertos intereses cada vez más marginales, no han recibido, no pueden recibir ni recibirán consagración internacional alguna. Por difícil que sea admitirla la realidad es simple, y nuestra Organización tiene el deber de hacer que un miembro permanente del Consejo de Seguridad aprecie en forma más justa su misión y reconozca honesta y lealmente las obligaciones que le incumben en virtud de la Carta.

111. En efecto, siempre hemos mantenido que la situación anormal y anticonstitucional, desde el punto de vista de la Carta, que prevalece en Mayotte, sólo puede tener un efecto negativo sobre el mantenimiento de la paz y la seguridad en nuestra región del Océano Indico.

112. Mientras siga usurpada la soberanía comorana en Mayotte por Francia, el Gobierno comorano hará todo lo posible para hacer frente a ese desafío. Los Estados vecinos y ribereños de la región brindarán su apoyo a la justa causa de los comoranos. La paz y la cooperación, a las que nosotros también tenemos derecho, no tendrán plena vigencia, y su deterioro eventual correrá el riesgo de agravarse.

113. Esta situación nos preocupa más aún por el hecho de que las Comoras se encuentran en una región estratégica desde el punto de vista militar, político y económico, y que en esa región occidental del Océano Indico no faltan, desgraciadamente, los desafíos lanzados a nuestra Organización. Por otra parte, la acción de las Potencias no ha cesado de contrarrestar todos los esfuerzos que desplegamos para convertir al Océano Indico en zona de paz.

114. La retirada de la administración francesa de Mayotte podría dar un significado más positivo a las afirmaciones de paz y cooperación que formula Francia cuando se habla del Océano Indico. De otro modo, es inútil y peligroso abandonarnos a nuestras ilusiones, porque nos veríamos forzados a extraer la conclusión inevitable de que Francia prefiere el juego de los intereses partidarios y ostentosos antes que el cumplimiento de las obligaciones que le incumben en virtud de la Carta. Pero no son ésas las disposiciones de la Constitución de la República Francesa en materia de compromisos internacionales.

115. Desde la adopción el 21 de octubre de 1976 de la resolución 31/4 sobre la cuestión de la isla comorana de Mayotte, se han tomado medidas para aplicar el párrafo 5 de dicha resolución, por el cual la Asamblea General exhortó a todos los Estados Miembros a que intervinieran individual y colectivamente ante el Gobierno francés, para hacerlo renunciar definitivamente a su proyecto de separar la isla de Mayotte de la República de las Comoras.

116. Voces más autorizadas que la nuestra ya han advertido a esta Asamblea acerca de los resultados de las gestiones efectuadas ante el Gobierno francés. Sin embargo, como miembro del Comité de los Siete, creado por la OUA para elaborar y aplicar una estrategia destinada a asegurar el retorno de Mayotte al seno de la República de las Comoras, la República Democrática de Madagascar puede afirmar que en Libreville, el 28 de junio de 1977, y en Moroni, el 6 de septiembre último, el Comité de los Siete de la OUA sostuvo, en primer término, que la ocupación de Mayotte por Francia es ilegal, opinión que fue compartida por la Liga de los Estados Arabes, la Conferencia Islámica y el movimiento de países no alineados; en segundo lugar, que la evacuación de Mayotte debe hacerse sin condiciones y sin demora; y tercero, que toda iniciativa para la aplicación del punto anterior debe basarse en el respeto estricto de la unidad política, la soberanía y la integridad territorial del Archipiélago de las Comoras.

117. A la luz de estos tres puntos, en torno a los cuales no es posible ningún compromiso ni concesión, el Comité de los Siete de la OUA ha preconizado contactos con la antigua potencia administradora por intermedio de los Ministros de Relaciones Exteriores y a nivel de Embajada, así como mediante una acción directa de la Organización de las Naciones Unidas, a través del Secretario General, para la aplicación de las disposiciones contenidas en la resolución 31/4, en particular de sus párrafos 3 y 5.

118. Con espíritu conciliador algunos podrían decir que, en vista de que se han tomado iniciativas a nivel tan elevado, y de que la OUA, por intermedio del Comité de los Siete, ha examinado las posibilidades de un diálogo franco-africano sobre la cuestión de la isla comorana de Mayotte, convendría esperar los resultados de las distintas consultas, tanto más cuanto que la demora y el aplazamiento son el arma fácil de quienes se niegan a mirar las cosas de frente.

119. Con respecto a esto podríamos formular dos observaciones. En primer lugar, es evidente que los pedidos formulados por la Asamblea General y dirigidos al Gobierno francés no han encontrado eco alguno. Se trata del retiro inmediato de la isla comorana de Mayotte y de negociaciones también inmediatas con el Gobierno comorano. Por lo demás, las disposiciones de la Carta relativas a la cooperación regional no pueden liberar a la Organización de sus responsabilidades. Mientras una resolución continúe sin aplicación, la acción de la Organización debe proseguir su curso normal. Creemos que solamente así la Organización podrá recuperar la autoridad política que algunos no han cesado de negarle últimamente. En segundo lugar, se habría podido prever un período de reflexión si hubiéramos advertido por parte de Francia una actitud coherente, ya que no positiva, en cuanto a la consideración de los tres puntos mantenidos por el Comité de los Siete de la OUA, que acabo de mencionar y que reflejan además fielmente la posición de la comunidad internacional. Por el contrario, el Gobierno francés sigue siempre ambiguo en sus reacciones y no se aparta de una interpretación errónea de los compromisos adoptados con respecto al Gobierno comorano autónomo con motivo de la independencia, y de las obligaciones asumidas ante el pueblo comorano.

120. En tales condiciones, la República de las Comoras no tiene otro recurso que presentarse nuevamente ante la

Asamblea General para que ella reafirme los principios de la Carta, para que mantenga su posición con respecto a la isla comorana de Mayotte, y para que ayude a los comoranos, cuya voluntad de paz y de negociación con los franceses huelga demostrar, a recuperar su dignidad, su soberanía y su unidad.

121. Por su parte, la delegación malgache no puede menos que repetir lo que ya ha dicho en diversas ocasiones, en otros casos y ante situaciones similares: que las Naciones Unidas no pueden derogar las disposiciones que han adoptado para un territorio determinado y que no pueden aceptar que un Estado Miembro, además miembro permanente del Consejo de Seguridad, ponga en tela de juicio estas disposiciones en nombre de principios falsamente universalistas y para dar satisfacción a intereses cuya validez y permanencia son, por lo menos, dudosos; que el territorio de un Estado cuya integridad y consistencia han sido reconocidas por las Naciones Unidas es inviolable y no puede ser objeto de ocupación, militar o no, por parte de otro Estado; que es inadmisibles recurrir a medidas de coerción para atentar contra la unidad de un Estado o de un pueblo; que toda tentativa, sea cual sea, encaminada a destruir parcial o totalmente la unidad nacional o la integridad territorial de un país es inadmisibles.

122. Se nos puede decir que estos son solamente principios y que una cierta política puede no ajustarse muy bien a ellos, o que intentará siempre eludirlos en nombre de otros "principios", cuya validez y superioridad no pueden establecerse sino mediante una actitud de violencia de su propia conciencia y la renuncia a compromisos anteriores. Si tal es el caso en la cuestión de Mayotte, estamos seguros de que las Naciones Unidas, igual que nosotros mismos, la delegación malgache, sabrán extraer las consecuencias.

123. Sr. EL-SHEIBANI (Jamahiriya Arabe Libia) (*interpretación del árabe*): El 12 de noviembre de 1975 las Comoras fueron aceptadas y admitidas como Miembro de las Naciones Unidas, en cumplimiento del principio de la universalidad. La comunidad internacional alabó esta admisión, puesto que el pueblo de las Comoras había sufrido bajo el yugo del imperialismo por un período de más de 130 años.

124. La delegación de la Jamahiriya Arabe Libia expresa su profundo pesar por el hecho de que parte del territorio de las Comoras se encuentre aún bajo dominación extranjera, como resultado de la flagrante intervención de Francia en la isla de Mayotte, en desconocimiento de los principios de autodeterminación del pueblo comorano y en desacato de la unidad nacional y de la integridad territorial de las Comoras.

125. En la resolución 3385 (XXX) de la Asamblea General, en virtud de la cual se admitió a las Comoras como Miembro de esta Organización, se afirmó la importancia y la necesidad de respetar la unidad y la integridad territorial del Archipiélago comorano, compuesto por Anjouan, Gran Comora, Mayotte y Moheli. A pesar de que varias personas estaban preocupadas por la situación de las Comoras a raíz de la independencia, nosotros nos manteníamos optimistas y esperábamos que el pueblo de las Comoras, luego de su independencia, iniciaría sus esfuerzos para promover su propio desarrollo y para intentar superar las dificultades

económicas y los obstáculos a que se enfrentaba. Sin embargo, los temores y preocupaciones que sentían algunos parecían justificados, ya que a continuación se produjo la ocupación de la isla de Mayotte por las fuerzas francesas, en un intento de separarla del resto del Archipiélago, cuando lo que tenía que hacer el Gobierno francés era ayudar al pueblo de las Comoras a superar su desarrollo y su atraso, luego que Francia hubiera ocupado su territorio durante más de un siglo. Francia intentó crear un problema interno, sembrar la semilla de la disensión e impedir el desarrollo del pueblo de las Comoras, violando así el principio de la autodeterminación aprobado, reconocido y respetado por la comunidad internacional.

126. Si examinamos en su totalidad el desarrollo histórico del Archipiélago y desde la ocupación francesa de Mayotte por la fuerza en 1848, vemos que en 1886 — esto es, 38 años después de la ocupación — se declaró que las cuatro islas eran consideradas protectorado francés, afirmando así la unidad del Archipiélago. Vemos también que desde 1889 toda la legislación y los decretos han recalcado la unidad política y la integridad territorial de las Comoras con sus cuatro islas.

127. Cuando surgieron los partidos políticos que habrían de encaminar sus esfuerzos hacia la obtención de la independencia, subyaron el deseo de entablar negociaciones con el Gobierno francés con miras a lograr ésta en un espíritu de amistad y cooperación. El 15 de junio de 1973 se suscribió una Declaración conjunta de independencia en la que se expresaba lo siguiente: primero, que había que preparar los territorios para la independencia; segundo, que debía mantenerse la unidad política y la integridad territorial de las Comoras; y tercero, que se había acordado consultar al pueblo de las Comoras acerca de su futuro por medio de la celebración de un referéndum. Esto fue confirmado por el Presidente francés, Valéry Giscard d'Estaing, cuando declaró lo siguiente en una conferencia de prensa celebrada el 24 de octubre de 1974:

“Las Comoras [forman un] Archipiélago que constituye una sola entidad . . . La población de las Comoras es homogénea; prácticamente no hay pobladores de origen francés . . . ¿es razonable imaginar que una parte del Archipiélago obtenga la independencia y que una isla” — o sea, Mayotte —, “por mucha simpatía que se sienta por sus habitantes, retenga un estatuto diferente?”

“Creo que es necesario aceptar las realidades contemporáneas. Las Comoras son una unidad, han sido siempre una unidad, y es natural que su suerte sea un destino común . . .”.

128. A raíz del referéndum del 22 de diciembre de 1974, el Presidente francés declaró que la dignidad que lo había caracterizado señalaba la madurez del pueblo comorano.

129. Cuando el Parlamento francés se reunió extraordinariamente para considerar los resultados del referéndum, declaró la independencia de las Comoras con fecha 6 de julio de 1975 como una unidad territorial compuesta por cuatro islas: Anjouan, Moheli, Gran Comora y Mayotte. Todavía recordamos el día en que el representante francés intervino en el debate sobre el tema que tuvo lugar en la Asamblea General durante su vigésimo noveno período de sesiones y declaró que Francia, considerando el hecho de

que su Gobierno era responsable por la administración del Territorio en esa época, estaba dispuesta y preparada para extender toda la asistencia posible al pueblo de las Comoras a fin de ayudarlo a lograr la independencia y mantener su integridad territorial.

130. Todo eso es la historia e indica que el Archipiélago es indivisible, una unidad integral.

131. Las resoluciones aprobadas en reuniones en la cumbre de la OUA han puesto de relieve el principio del respeto por la unidad política y la integridad territorial de las Comoras. En la reunión de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA que tuvo lugar en Mauricio en julio de 1976 se planteó la cuestión; la Asamblea se remitió a su resolución relativa a la ocupación francesa en la isla de Mayotte y creó un Comité de siete miembros encargado de ponerse en contacto con el Gobierno francés y discutir el asunto con él.

132. La Séptima Conferencia Islámica que tuvo lugar en Estambul en 1976 condenó la intervención francesa en los asuntos internos de las Comoras y la Quinta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Colombo el mismo año, se refirió al respeto esencial de la integridad territorial de las Comoras y condenó la intervención francesa.

133. En julio de 1977, el Consejo de Ministros de la OUA, reunido en Libreville, encomendó al Presidente del Gabón, El Hadj Omar Bongo, quien dirigía a la sazón las labores de la OUA, la tarea de tomar contacto con el Jefe del Gobierno francés para discutir el problema de la isla de Mayotte y buscarle solución. En esa reunión con el Presidente Valéry Giscard d'Estaing, éste mencionó que Francia había tomado nota de la posición africana.

134. Este problema ha preocupado a la Jamahiriya Arabe Libia durante varios años; así, en la primera reunión celebrada entre el ex Presidente francés Pompidou y el Coronel Al-Qadhafi, este último planteó el problema de la independencia de las Comoras y de la necesidad de conceder a su pueblo la libre determinación.

135. En la Octava Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Trípoli del 16 al 22 de mayo de 1977, se aprobó la resolución 18/8-S condenando los referéndums efectuados el 8 de febrero y el 11 de abril de 1976, considerándolos nulos y carentes de valor; asimismo, la Conferencia rechazaba toda forma de referéndum o de consulta que pudiera efectuarse posteriormente acerca de la isla comorana de Mayotte, así como toda legislación o estatuto promulgado por las autoridades legislativas del Gobierno francés que tuviera por objeto legitimar y dotar de un aspecto legal la presencia colonialista francesa en la isla comorana de Mayotte. Además, exhortaba a Francia a respetar la soberanía y la integridad territorial del Estado comorano, e instaba al actual Presidente de la Conferencia Islámica a desplegar esfuerzos inmediatos en nombre de dicha Organización ante el Gobierno francés a fin de poner término a las medidas que ya habían sido tomadas con el propósito de conceder a la isla de Mayotte un estatuto especial, y a fin de allanar el camino para la creación de condiciones favorables para el diálogo ulterior entre todas las partes interesadas.

136. Como consecuencia de esta resolución, el Ministro de Relaciones Exteriores de la Jamahiriya Árabe Libia realizó una visita a Francia durante la cual se reunió con el Presidente Giscard d'Estaing y le transmitió el deseo expresado en la Conferencia Islámica a efectos de que Francia adoptase las medidas positivas necesarias para salvaguardar la integridad territorial de las Comoras.

137. La situación en la isla de Mayotte requiere la inmediata intervención y positivos esfuerzos de las Naciones Unidas. Aún confiamos en que desde el punto de vista francés se busque comprender el deseo del pueblo comorano de salvaguardar su propia integridad. Todavía tenemos presente que el Ministro de Relaciones Exteriores de Francia declaró en su discurso pronunciado durante el actual período de sesiones lo siguiente:

“Esa solidaridad que Francia siente y manifiesta por los países a los que la historia la ha asociado más particularmente está plenamente dispuesta a demostrarla con respecto a las Comoras.” [10a. sesión, párr. 188.]

138. Ciertamente esperamos que esta expresión de solidaridad del Gobierno francés se concrete poniendo fin a su presencia ilegal en la isla de Mayotte, a fin de conceder al pueblo de las Comoras una auténtica independencia, integridad territorial y unidad, y permitirle el desarrollo de su propio país y la superación de sus dificultades económicas, especialmente desde que el pueblo de las Comoras ha expresado su ferviente deseo de cooperar con Francia.

139. Sr. AL-MIHRY (Emiratos Árabes Unidos) (*interpretación del árabe*): La Asamblea General, en su anterior período de sesiones, consideró la cuestión de la isla comorana de Mayotte y adoptó la resolución 31/4, en la que afirmó que la isla de Mayotte era una parte indivisible e integral de las Comoras. La delegación de mi país participó entonces en el debate sobre este problema en la Asamblea General y afirmó ese hecho. Por su parte, nuestro Ministro de Relaciones Exteriores lo reafirmó a su vez en su declaración ante la Asamblea General, el 4 de octubre corriente, al recordar lo siguiente:

“... el hecho de continuar colocando a la isla de Mayotte fuera de la soberanía nacional de las Comoras [constituye] un motivo de preocupación para muchos países, especialmente los Estados árabes y africanos que mantienen estrechas relaciones de amistad y cooperación con Francia. Confiamos en que ese problema se resuelva de tal manera que se asegure la integridad territorial de las Comoras y se mantengan los fuertes lazos de amistad entre Francia y los Estados árabes y africanos.” [18a. sesión, párr. 132.]

140. Hemos recibido con gran satisfacción el proyecto de resolución sometido a la Asamblea General en este período de sesiones [A/32/L.12 y Add.1]. Este proyecto de resolución, en nuestra opinión, constituye una fórmula aceptable y flexible para hallar una solución pacífica a este problema, una solución basada, naturalmente, en la necesidad de respetar la unidad política y la integridad territorial de las Comoras de acuerdo con las pertinentes resoluciones de las Naciones Unidas sobre esta materia.

141. También esperamos que el Gobierno francés responda positivamente al párrafo 1 de la parte dispositiva de

este proyecto y acepte negociar con el Gobierno de las Comoras a fin de encontrar una solución pacífica a este problema, de conformidad a los lineamientos ya indicados.

142. También celebramos el llamamiento que hace el Secretario General para que, en consulta con el Gobierno de las Comoras y el Gobierno de Francia, se adopten iniciativas tendientes a favorecer las negociaciones entre los gobiernos para resolver la cuestión.

143. Asimismo, queremos encomiar los esfuerzos realizados por la OUA para hallar una solución pacífica a este problema dentro del respeto de la unidad política y la integridad territorial de las Comoras.

144. Los Emiratos Árabes Unidos, conscientes de las dificultades económicas de este joven país, han prestado su asistencia material y moral, y seguirán prestándola, al Gobierno de las Comoras, en su búsqueda del desarrollo y la prosperidad de su pueblo.

145. Finalmente, quiero expresar la esperanza de que la adopción de este proyecto de resolución por la Asamblea General ha de restituir a la isla de Mayotte a su patria materna y de que no será necesario volver a tratar nuevamente esta cuestión en el próximo período de sesiones.

146. Sr. LEPRETTE (Francia) (*interpretación del francés*): Mi delegación ha votado, en el curso de la primera reunión de la Mesa de la Asamblea realizada el 22 de septiembre, contra la inscripción en nuestro programa de un debate sobre Mayotte. Teníamos para ello una razón de principio fundamental que ha guiado ya nuestra actitud en el trigésimo primer período de sesiones: los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben respetar la Carta que se han dado, especialmente el párrafo 7 del Artículo 2, que dispone que nuestra Organización no podrá intervenir en los asuntos internos de un Estado.

147. Si, a pesar de esta reserva de principio que acabo de hacer, participamos en el debate, es con la esperanza de que éste sea más sereno y por afán de buscar la verdad. Esta exige que se responda a ciertas cuestiones que se han planteado, a ciertas preguntas que algunos se hacen, y que se aporten algunas precisiones importantes sobre puntos que, sin ellas, correrían el riesgo de ser presentados incompletamente, de manera inexacta.

148. No recordaré en detalle las razones por las cuales la isla de Mayotte no eligió el mismo destino que las otras tres del Archipiélago de las Comoras. Esas razones son bien conocidas, así como está establecido que su elección fue completamente libre y que se adoptó sin que en ningún momento el Gobierno francés la solicitara o tratara de influir sobre ella.

149. Todos saben que, lejos de querer separar las islas que antes había estado administrando como unidad única, el Gobierno francés había previsto, a comienzos del proceso de independencia, el logro de la soberanía internacional por parte de un solo Estado, compuesto de las cuatro islas del Archipiélago. Esta intención, de la que es testimonio especialmente una declaración del Presidente de la República a menudo citada aquí, sólo podía llevarse a cabo si se ajustaba a la voluntad de las poblaciones interesadas.

150. Ha resultado que, deseosos de mantener su identidad, e inquietos, también, por la actitud adoptada en el pasado por algunos elementos de las otras islas, los habitantes de Mayotte indicaron claramente, por su voto, que no querían formar parte, el día de su accesión a la independencia, de la República de las Comoras.

151. El Parlamento francés, único juez competente para establecer las modalidades de la evolución del Territorio, decidió entonces soberanamente que era de su deber prestar atención al voto casi unánime de esos habitantes, dándoles la posibilidad de elegir su propio destino.

152. Francia está regida por instituciones democráticas. Uno de los principios esenciales de esas instituciones, huelga recordarlo, es el deber que tiene el Gobierno de ejecutar la ley votada por los representantes del pueblo soberano. Este, me parece a mí, es un principio ampliamente admitido, aunque no se aplique universalmente. En virtud de este principio, en aplicación de las leyes de la República, Mayotte ha podido decidir permanecer en el seno de la República Francesa tan libremente, tan claramente como Moheli, Anjouan y la Gran Comora han elegido la independencia.

153. El Gobierno francés no podía ignorar los principios que rigen su derecho interno. Tampoco, cualesquiera sean las alegaciones que se hagan, puede dejar de atender los principios del derecho internacional.

154. Algunos pretenden que al dejar que Mayotte siguiera un camino distinto de las demás islas que integran el Archipiélago, hemos trasgredido el principio de la integridad territorial. ¿Acaso debo yo comprobar que en otras regiones del mundo el procedimiento del referéndum separado se ha aplicado a otros archipiélagos? ¿Debo yo recordar que, por razones de comodidad administrativa, Francia a fines del siglo pasado había reagrupado Madagascar y las cuatro islas del Archipiélago bajo una misma autoridad?

155. Todos reconocen que el problema de la definición territorial de los archipiélagos se basa en términos específicos. Existen en el mundo ejemplos de situaciones de este tipo que la Asamblea General no ignora. El único criterio seguro es el de la voluntad de las poblaciones, y es el que Francia ha aplicado en Mayotte, poniendo en práctica el principio esencial de nuestra Organización: el derecho de los pueblos a disponer de sí mismos.

156. Las medidas adoptadas por el Gobierno y por el Parlamento francés con posterioridad al período de sesiones anterior de la Asamblea General demuestran claramente, por si aún era necesario, que mi país no ha querido determinar para siempre el destino de Mayotte. Los habitantes de esta isla podrán pronunciarse con absoluta libertad nuevamente con respecto a su porvenir. El representante de Francia dijo desde esta misma tribuna, el año pasado, que “Mayotte tendrá un estatuto original de colectividad local, según una fórmula particular . . . y de manera que no entorpezca la reconciliación progresiva”⁶. Este compromiso ha sido respetado.

157. La ley del 24 de diciembre de 1976, ha hecho de Mayotte “una colectividad territorial de la República francesa”. En su artículo 1, esta ley dispone que al término de un plazo de tres años la población de la isla podrá decidir libremente su porvenir mediante una nueva votación. Se trata de un estatuto evolutivo dado a la isla de Mayotte. Francia ha hecho lo que expresó que haría.

158. Unicamente los habitantes de Mayotte dirán cuando llegue el momento cuál es su elección definitiva. Lo dirán libremente y Francia no ejercerá presión alguna. Con este espíritu, el Sr. de Guiringaud declaró desde esta tribuna el 28 de septiembre último lo siguiente:

“No obstante, el estatuto de la isla les otorga [a los habitantes de Mayotte] el poder de pronunciarse nuevamente sobre su futuro. Francia no se opondrá a ninguna evolución siempre que se realice dentro del respeto de los derechos recíprocos de las partes.” [10a. sesión, párr. 188.]

159. Comprendemos que el Gobierno comorano desea la unidad política del Archipiélago, pero esta unidad no se logrará yendo contra la voluntad de la población de una de las islas. Como ya lo he dicho, el futuro de Mayotte incumbe a los propios habitantes. ¿Puedo agregar que, en cierto modo, dependerá también de la actitud de los comoranos?

160. A este respecto, quiero recordar que, en lo que a ella concierne, Francia jamás ha tomado la iniciativa de limitar su cooperación con las Comoras. Esta cooperación se ha interrumpido por circunstancias que no se nos pueden atribuir exclusivamente, y estamos siempre dispuestos a reanudarla.

161. ¿Quién puede dudar de que la elección definitiva de los habitantes dependerá, en gran medida, de la predisposición espiritual del Estado vecino y de su capacidad para hacer desaparecer las prevenciones que existen al respecto?

162. Corresponderá al Gobierno de las Comoras iniciar cuanto antes un diálogo con Mayotte. Francia no rechazará a una comunidad que ha decidido seguir en su seno, ni la obligará a colocarse bajo una autoridad que rechaza. Mas sí está dispuesta a hacer que el diálogo entre los comoranos y los mahoríes sea más fácil y más fecundo. Francia — repito — está dispuesta a aceptar toda solución que elijan los mahoríes.

163. El PRESIDENTE: Concederé ahora el uso de la palabra al Ministro de Relaciones Exteriores de las Comoras, quien desea ejercer su derecho a contestar.

164. Sr. ABDALLAH (Comoras) (*interpretación del francés*): No tengo la intención de repetir lo que ya dije hace unos momentos, ni de abusar del tiempo de la Asamblea General.

165. Quiero decir simplemente que, desde hace dos años, los representantes sucesivos de Francia presentan desde esta tribuna los mismos argumentos y las mismas razones para justificar un acto que ha sido condenado y rechazado por todas las instancias internacionales.

⁶ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Sesiones Plenarias*, 34a. sesión, párr. 9.

166. Por mi parte, consideraba que el debate de este año se llevaría a cabo bajo el signo de la razón y que más de un siglo de vida en común con Francia, no obstante las dificultades y las diferencias que nos separan, podían crear por un momento una situación que nos permitiera mirar el porvenir con optimismo. Todos los representantes que han tenido a bien tomar parte en este debate y que se sucedieron en esta tribuna confirmaron la posición adoptada por la OUA y por otras instancias internacionales, en especial por la Asamblea General.

167. Creo que desde la época de la Conferencia de San Francisco hasta el momento actual la comunidad internacional tuvo una forma de interpretar la Carta y una manera de encarar la descolonización que, de hecho, constituyen una especie de jurisprudencia internacional.

168. Con pesar acabamos de oír la exposición del representante de la República Francesa. Desde todo punto de vista, la comunidad internacional conoce muy bien la posición de mi Gobierno. Sabemos que, finalmente, la causa de los que defienden la presencia colonial francesa en Mayotte está perdida porque se trata de una situación que va en contra de la marcha de la historia. No quiero recordar aquí ciertos hechos que demuestran que para un pueblo, cualquiera sea su tamaño, en un momento dado, el logro de la liberación nacional prevalece por sobre cualquier fuerza de resistencia.

169. Hubiera deseado, como dije, que el debate se llevara a cabo bajo el signo de la razón y que una Potencia como Francia, que tuvo la ocasión y el privilegio de ser uno de los Miembros fundadores de esta Organización internacional — que, de hecho, constituye la única garantía que tienen los países pequeños como el nuestro para salvaguardar su independencia y su soberanía —, diera pruebas de su magnanimidad, por lo menos en esta ocasión. Observo apesadumbrado que éste no es el caso.

170. En lo que respecta a mi país, mantenemos la posición que expuse en el curso de mi intervención y no la cambiaremos. Seguimos pensando que, de todas maneras, la situación exige que el problema se solucione en torno a una mesa de negociaciones. Seguimos creyendo que esa es la única salida que permitirá a Francia recuperar el lugar que supo ganar mediante la descolonización de algunos de sus territorios africanos desde 1960, y a las Comoras encarar el futuro de sus relaciones con Francia en las mejores condiciones.

171. Quiero simplemente agregar que en el curso del debate muchos otros oradores tendrán la posibilidad de retomar los puntos de vista del Africa y de mi país.

Se levanta la sesión a las 17.40 horas.